



ID DOC : 7505580

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30107

SANTIAGO, 27 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Yuhui TANG de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 02 de Diciembre de 2014, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°E26444532.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Yuhui TANG de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 31/05/2015.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 62.648.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración


fmc
N° Int.: 5285046
[662]27/02/2015
MINISTERIO DEL INTERIOR Y
SEGURIDAD PÚBLICA
21
Depto.
Extranjería
y Migración
GERMAN BARRAZA LINDEMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes